



301/2025, de 3 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000021

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Asistencia Técnica Proyecto Centro Salburua” en la anualidad 2026, solicitados por el Instituto Foral de Bienestar Social.

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2025 figura la partida “81201.G/231811/22706826 Asistencia Técnica Proyecto Centro Salburua” dotada con un crédito de pago de 18.149,99 euros.

Con cargo a dicha partida, el Instituto Foral de Bienestar Social va a licitar el contrato menor de asistencia técnica para la contratación de la concesión de obra del Centro de Cuidados Salburua, por importe de 18.149,99 euros, de los cuales 12.100,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 6.049,99 euros a la anualidad 2026.

Dado que la partida “81201.G/231811/22706826 Asistencia Técnica Proyecto Centro Salburua” no dispone de crédito en la anualidad 2026, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 6.049,99 euros, de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706826 Asistencia Técnica Proyecto Centro Salburua”.
- El excedente generado en la anualidad 2025 por importe de 6.049,99 euros como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “81201.G/231811/62990811 Crédito Global IFBS”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2025/0000000009 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2025, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2025 a la anualidad 2026, por importe de 6.049,99 euros, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706826 Asistencia Técnica Proyecto Centro Salburua”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2025/0000000009 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2025, por importe de 6.049,99 euros siendo la partida destino la “81201.G/231811/62990811 Crédito Global IFBS” y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22706826 Asistencia Técnica Proyecto Centro Salburua”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos